



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00364024- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas ambos de esta Facultad, correspondientes a la adquisición de insumos de limpieza, que serán utilizados en la realización de actividades prácticas de asignaturas que se dictan en esta Facultad, según IF-2024-00367086-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/0003-00000495, emitida por el proveedor, GARCIA NICOLAS FEDERICO - CUIT 20-24280639-6, por la suma total de \$ 60.700,00 (Pesos Sesenta Mil Setecientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0013-00005708, emitida por el proveedor, RATTI JUAN ABEL - CUIT 20-26677490-8, por la suma total de \$107.600,00 (Pesos Ciento Siete Mil Seiscientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 3ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/0002-00001513, emitida por el proveedor, FALCO TOMÁS GABRIEL - CUIT 20-2903032-8, por la suma total de \$ 83.000,00 (Pesos Ochenta y Tres Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 4to.: Establecer que el pago mencionado en los artículos anteriores sean abonados con fondos PROFOIN Educativo con cargo a Actividades Prácticas - Compuestos Químicos - Reactivos e insumos.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.